



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

ANEXO DE CONTRATO
"TRASLADO DE ALUMNOS
DIVERSOS SECTORES DE
QUILLÓN".

DECRETO ALCALDICIO N° 32651

QUILLÓN, 07 AGO 2019

VISTOS:

1. Oficio de fecha 04.07.2019 de la escuela El Casino, donde se solicita transporte para alumnos que solicitan matrícula al establecimiento y que pertenecen a la escuela Huacamalá.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, año 2019", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto alcaldicio N° 397 de fecha 24.01.2019, que Aprueba Bases Administrativas y Designa Comisión "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, año 2019".
5. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo.
7. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
9. Acta de apertura electrónica de fecha 26.02.2019.
10. Acta de evaluación de fecha 28.02.2019.
11. Disponibilidad presupuestaria de fecha 06.08.2019.
12. Decreto alcaldicio N° 1.007 de fecha 04.03.2019, que aprueba adjudicación Licitación Pública "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, año 2019".
13. Decreto alcaldicio N° 1.336 de fecha 21.03.2019, que aprueba contrato del contrato de transporte escolar con la empresa Patricio Eugenio Valenzuela Oñate.
14. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

15. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Oficio presentado por la escuela El Casino, donde informan que alumnos de la escuela Huacamalá, solicitan matrícula en el establecimiento educacional debido al paro de profesores, y al no contar con transporte licitado del sector El Peley a escuela Casino, se hace necesario aumentar kilometraje para brindar transporte a dichos alumnos.
- Licitación Pública ID 4364-1-LR19, denominada "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2019".
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 573/19, tomado en sesión ordinaria N°96 del día lunes 04 de marzo del 2019, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato de la licitación pública "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2019".
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 582/19, tomado en sesión ordinaria N°98 del día lunes 18 de marzo del 2019, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma, por superar el equivalente a 500 UTM, el contrato del transporte escolar municipal.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Patricio Eugenio Valenzuela Oñate, Rut N° 11.913.896-5, en el marco de la Licitación Pública "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, Año 2019".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato con la empresa Patricio Eugenio Valenzuela Oñate, Rut N° [REDACTED] para el traslado de alumnos de la Escuela El Casino por el período escolar 2019.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.09.003-1 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.019.-

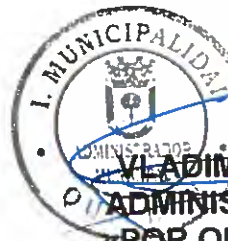
NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

U2G/NSCh/EFH/gio
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»



ANEXO CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR

En Quillón, a 06 días del mes de agosto del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED], con domicilio en calle El Roble N° 174, Quillón, representada por su alcalde don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, Rut N° [REDACTED] quién delega la facultad de suscribir el presente contrato en don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Rut N° [REDACTED] Administrador Municipal, y la empresa PATRICIO EUGENIO VALENZUELA OÑATE, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliado en Cerro Negro, Sector El Culbén S/N de la comuna de Quillón, se conviene el siguiente Anexo de Contrato "Extensión del Servicio de Transporte Escolar", de la Licitación Pública N° 4364-1-LR19, denominada "Traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, año 2019".


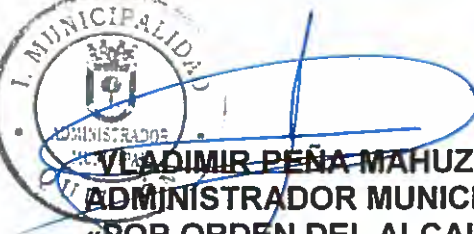
- ✓ Extensión de 12 kilómetros del servicio N° 9 del transporte escolar a la escuela El Casino de Cerro Negro, dicha extensión del servicio implica un aumento diario al contrato de \$15.432.- (quince mil cuatrocientos treinta y dos pesos), a contar del 29 de julio y al término del año escolar 2019.

Para garantizar el anexo de contrato, el contratista presenta vale vista N° 11493047 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$141.974.- (ciento cuarenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos), monto equivalente al 10% según bases.

Se entenderá que el presente Anexo es parte íntegra del Contrato original. Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


PATRICIO E. VALENZUELA OÑATE
PROVEEDOR



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/EFH/gio.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.